ACTA n°08-2026 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos de la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho horas con treinta minutos del 23 de abril del dos mil veintiséis, presidida por Javier Gómez Jiménez (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Santa Ana, San José), María Virginia Méndez Argüello, técnica nombrada por la Dirección General y secretaria de esta Comisión Nacional, (presente de manera virtual desde su casa de habitación en Ipís, Goicoechea), Marco Garita Mondragón, historiador nombrado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional (presente desde su casa de habitación en Curridabat, San José), y Juan Carlos Vásquez Ureña, encargado del Archivo Central y secretario del CISED del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), (presente de manera virtual desde Llorente de Tibás, en las instalaciones del MEIC). También asisten las señoras Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos e invitada permanente (presente de manera virtual desde su residencia en Goicoechea, San José), Ivannia Valverde Guevara, directora general del Archivo Nacional y directora ejecutiva de esta comisión (presente de manera virtual desde su lugar de trabajo en el Archivo Nacional), el señor Norberto Villalobos Solís, coordinador de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos (presente de manera virtual desde su lugar de trabajo en el Archivo Nacional). Se deja constancia de que en cumplimiento de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública n°10053 del 25 de octubre de 2021 que entró en vigencia a partir del 11 de noviembre del 2022; la cual reformó los artículos 50, 56, y 271 de la Ley General de la Administración Pública n°6227 del 2 mayo de 1978, que obliga a los órganos colegiados a grabar con audio y video todas sus sesiones y consignar en el acta una transcripción literal de todas las intervenciones, esta Comisión Nacional graba en audio y video y de acuerdo con el pronunciamiento PGR-C-207-2022 de 28 de setiembre del 2022 emitido por la Procuraduría General de la República; se realizó una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la

Asamblea Legislativa sobre esta ley.” ----------

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTÍCULO 01. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. Los miembros manifiestan su conformidad con el orden del día. El señor Gómez Jiménez da la bienvenida al señor Norberto Villalobos Solís, coordinador de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, y le indica que espera que su participación en la Comisión sea provechosa; asimismo, le comunica que la sesión se desarrollará conforme a la dinámica habitual y que, de requerir alguna aclaración, puede interrumpir para formular las consultas correspondientes. El señor Villalobos Solís agradece la bienvenida. ----------

ACUERDO 01. Aprobar con el orden del día propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de la señora Méndez, secretaria y de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. **ACUERDO FIRME.** ----------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. ----------

ARTICULO 02. Lectura, comentario y aprobación del acta 06-2026 del 26 de marzo del 2026. (Revisar el acuerdo 03, relacionado con el INFORME-DGAN-DSAE-USTA-026-2026 del CTP). El señor Gómez menciona que ha realizado observaciones y consulta a la señora Méndez si hay algo que se deba conocer del acta 06. La señora Méndez informa que, para la presente sesión, se tienen dos actas pendientes de conocimiento y aprobación, incluida el acta n.° 06-2026, respecto de la cual se había dejado pendiente para dar por conocido el acuerdo 03 del Consejo de Transporte Público (CTP) e indica que realizó la revisión correspondiente y que se incorporó la información relativa a los libros contables que se encontraba pendiente; en consecuencia, el acuerdo queda listo para su comunicación y consulta si se verá primero esta acta para aprobar y luego pasar al acta siguiente. El señor Gómez consulta a la señora Calvo si tiene alguna observación. La señora Calvo indica que sí y hace el recordatorio de la sesión anterior no era específicamente revisar ese punto, sino revisar en general toda el acta y, de aquí en adelante, continuar con ese proceso de revisión de las actas, también por la preocupación que la señora Sanz lo externó en ese momento y procedió a hacer la revisión y, efectivamente, tiene la misma preocupación de la señora Sanz en cuanto a la literalidad e indica que hay varias cosas que preferiría que se revisen antes de que se

apruebe el acta, tanto la 6 como la 7. Y que sabe que se vienen arrastrando el acta 6, pero considera necesario que se revise, cita como ejemplo los acuerdos que no quedan en firme y, sin embargo, en el acta aparecen como “en firme”, e incluso ya están comunicados, lo que le preocupa bastante e hizo bastantes observaciones con respecto a la grabación, por lo que considera que se revise este tema y que no se aprueben las actas hasta que estén subsanadas y alineadas con lo que efectivamente se dio en la sesión. El señor Gómez consulta si es que la señora Méndez no tuvo la oportunidad de incorporar esas observaciones, o es que la señora Calvo prefiere es que se revisen las actas durante la sesión para verlas en conjunto y si le parece mejor así. La señora Calvo responde que puede mostrar el documento como referencia, para que tengan una idea más clara de a qué a se refiere. Sin embargo, considera que este tema debe revisarse en conjunto con la normativa aplicable y con el criterio correspondiente, emitido por la señora Giselle Durán asesora legal del Archivo Nacional e indica que desde que asumió la Comisión ha venido externando esta preocupación y es consciente de que las actas pueden someterse a un proceso de depuración, tal como lo establece la ley; no obstante, tiene dudas sobre el alcance de dicha depuración. En particular, le surge la inquietud sobre hasta qué punto es posible modificar el orden de las intervenciones o ajustar el contenido de lo registrado, considerando que este no corresponde literalmente con lo que consta en la grabación. En este sentido, le gustaría conocer el criterio de la señora Ivannia Valverde Guevara, ya que podría tener mayor experiencia en este tema, especialmente en cuanto al margen que se tiene para reorganizar las intervenciones o realizar ajustes en su contenido, reitera que este aspecto ya lo había planteado anteriormente, pero considera importante retomarlo, pues en algunos apartados se observan diferencias con respecto a la grabación. Agrega, que le preocupa que algunos acuerdos no hayan quedado en firme y, aun así, hayan sido comunicados. En el caso del acta seis, por ejemplo, hay acuerdos que no quedaron en firme pero sí fueron divulgados, al revisar con mayor detenimiento dicha acta, particularmente en lo relativo a la transferencia al archivo intermedio, se identifican inconsistencias. En la grabación no queda claro si ciertas series documentales estaban declaradas o no, y aun así aparecen con valor científico y cultural. Por ejemplo, se incluyeron borradores de documentos y

cartas de recomendación, lo cual, a su criterio, no resulta procedente. Además, hay una serie que se declara sin que esto conste en la grabación, mientras que otras que sí fueron discutidas no se incluyen. Esta situación le genera mayor preocupación, especialmente en cuanto a la correcta consignación de los acuerdos y la necesidad de una revisión previa antes de su comunicación. En cuanto a aspectos de forma, en las actas seis y siete se indica que Javier preside la sesión. No sé si esto proviene de actas anteriores, pero considera que debe revisarse y ordenarse adecuadamente. Por otro lado, en los capítulos primero y segundo no se consignan acuerdos. En estos casos, debería indicarse expresamente que se aprueba el orden del día (capítulo uno) y el acta correspondiente (capítulo dos). En el documento se menciona la aprobación del acta seis, cuando en realidad lo que se aprobó en la sesión seis fue el acta cinco, por lo que esto debe corregirse. Respecto al registro de las intervenciones, observó que no siempre se incluyen las exposiciones del profesional que presenta el informe, sino únicamente algunas observaciones de los miembros. Esto dificulta entender el contexto de las discusiones y el origen de ciertas dudas o consultas. También se identifican aportes de Natalia que no fueron consignadas, a pesar de que, si bien el informe del CTP fue inicialmente confuso debido a las diferentes versiones, algunos de sus aportes sí resultaban relevantes y debieron registrarse en el acta. Adiciona, que el orden de las intervenciones no siempre es claro, lo que dificulta el seguimiento del contenido. En varios casos, al comparar con la grabación, resulta complicado reconstruir la secuencia lógica de la discusión. En cuanto a los acuerdos, se detecta que en muchos casos se indica que fueron aprobados por unanimidad, aun cuando no todos los miembros estaban presentes. Esto también debe revisarse, ya que, en ausencia de algún integrante, no correspondería hablar de unanimidad. Asimismo, se presentan casos en los que no se consignan adecuadamente observaciones reiteradas, como las realizadas por la señora Sanz en relación con la necesidad de revisar ciertos aspectos. Y que estas observaciones deberían reflejarse en el acta, ya sea como parte del cuerpo del acuerdo o del desarrollo de la discusión. En algunos apartados, como los relacionados con intervenciones de Kattia Castillo del CONAVI, el orden resulta confuso, al punto de no poder correlacionarlo con la grabación. De igual forma, se echa de menos el contexto

que usualmente aporta Javier al analizar los fondos documentales, lo cual no quedó reflejado en el texto. También se detectan errores de forma, como la falta de precisión en la hora de salida de un miembro (por ejemplo, Susana a las 10:20), que ella misma solicitó que se consignara. En el caso de la transferencia al Archivo Intermedio, revisada con mayor detalle, se identifican aspectos que deben corregirse, como el número de transferencia, así como la inclusión de series que no debieron declararse (por ejemplo, borradores y cartas de recomendación). Incluso, hay casos en los que se dejó en la tabla una serie que explícitamente se había decidido no declarar. Además, se omitieron algunas declaraciones (como los números 39 y 141), lo cual también debe subsanarse. Finalmente, reitero la preocupación respecto a acuerdos que no quedaron en firme y que, aun así, fueron comunicados e incluso ejecutados, como en el caso del Archivo Intermedio. Considero necesario retomar el acuerdo previo de no declarar acuerdos en firme cuando existan dudas y asegurar una revisión exhaustiva antes de su comunicación. Cabe señalar que la grabación se encuentra incompleta, ya que se corta en un punto determinado, lo que impidió verificar algunos segmentos de la sesión. No queda claro si se realizaron varias grabaciones o si hubo algún inconveniente en el registro. En relación con el acta siete, aún no ha sido revisada en su totalidad; sin embargo, se identifican varias correcciones pendientes que deberán atenderse. La señora Méndez menciona a la señora Calvo López: que en la misma carpeta está la grabación número dos y que está en una carpeta que se llama grabación dos porque no se puede poner en la misma carpeta. La señora Calvo responde que cuando lo intentó descargar no le aparece nada, por lo que no sabe si es a ella que no le abre la carpeta. Además, menciona a los miembros de este órgano colegiado que tal como ellos saben, desde que la señora María Virginia Méndez empezó, trató de darle acompañamiento. Y como también les ha repetido, este año, con la situación de personal disminuido en el departamento, la ha dejado un poquito más sola. La comisión, hasta el año pasado, estaba bastante al día y considera que se venía trabajando bien; no sé qué ha pasado este año y que si lo han notado con la entrada del señor Norberto Villalobos a quien le pidió el favor de que le apoyara en esa parte e indica que el señor Villalobos se ha encontrado que el archivo no está 100% al día; el control en Excel también falta algunos

datos por completar ya agrega que Norberto se ha metido bastante en esta parte y, por dicha, está viendo cosas que tal vez ella no está viendo y que eso la deja bastante preocupada. Además, menciona a la señora Méndez que tampoco están los documentos en las carpetas referentes a los acuerdos y oficios que se han ido elaborando referente a las sesiones número 6 y número 7 y que son cosas que tienen que ir mejorando. La señora Calvo finaliza que no sabe qué va a suceder a partir del 7 de mayo, si ella continua en la jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, o, será la señora Ivannia Valverde Guevara. El señor Gómez Jiménez, indica que lo comentado por la señora Calvo lo notó con ambas actas en donde hay detalles que afinar, y cree que en algunos casos que tal vez por la misma estructura del acta se ha omitido información, como, por ejemplo, con las intervenciones de las personas que presentan los informes. Eso no siempre ha sido como estandarizado de que eso se coloque algunas veces, sí, otras veces no, por lo que cree que eso también habría que estandarizarlo y decir qué es lo que sí, qué es lo que no, y eso lo deben ver ellos como comisión. Además, que se tiene claro que la responsabilidad de que el acta esté correcta es de los miembros, es decir no solo es responsabilidad de Marco, de María, de Susana y que por la dinámica de la comisión que se ha tenido por tantos años siempre se ha tenido estas circunstancias en las cuales es necesario hacer ajustes, por lo que no es la primera vez que pasa esto y piensa que si es importante volver a retomar realizar la revisión y esto vuelve la dinámica de la comisión un poco compleja, además agrega que por su parte, realiza una revisión específicamente de sus intervenciones y que claro se tiene una limitante en la inversión de tiempo lo que genera demasiada demanda para todos y que por eso es que se ha estado viendo como se hace para poder dedicarle más tiempo a esto y manifiesta que en cuestiones de forma cree que sí es necesario afinar más tal como lo menciona la señora Calvo a quien agradece por el esfuerzo de realizar esta labor en la revisión de las actas. Asimismo, menciona que, cree que se sale un poco de las manos de la Comisión es el ver el tiempo en el que dedica la señora Méndez a realizar esta labor, que ahí ya se desconoce qué otras labores eventualmente tienen la señora Méndez para hacer esto. Menciona que hace muchos años cuando empezó en la comisión leían el acta completa en la sesión y se duraba aproximadamente como 1 hora

y media leyendo toda el acta, además de que se imprimían y todos debían tener un juego de todo lo que verían en ese tiempo, leían el acta en la sesión y ahí mismo se hacían las correcciones. Agrega que le parece que no era necesario seguirlo haciendo, pero considera que ahora si lo será para el caso de algunas actas como estas que se tienen dudas y que hay elementos que son necesarios de incluir, después puede ser que sea necesario que amerite tener que leer toda el acta completa. Además, agrega que sobre el tema que se comunican acuerdos que no están en firme es un detalle que hay que revisar y poner atención porque ahora se está en un problema porque ya se ha comunicado el acuerdo y lo que hay que hacer es subsanar el acuerdo y comunicar otra vez a las personas diciéndole que deje sin efecto lo que se había comunicado y que se sustituya. Y menciona como ejemplo lo del Archivo Intermedio donde la señora Calvo pudo constatar y es donde hay que decirles cuales quedan con valor científico, cultural por lo que reitera que, si es necesario revisar estos detalles, además agrega que hay un problema de que se ha venido arrastrando la aprobación del acta número 6, la cual se tuvo que aprobar en la sesión anterior y no se va a poder aprobar y la número 7 también se va a arrastrar. Y considera que definitivamente son detalles que tienen que revisar. La señora Valverde agradece al señor Javier Gómez Jiménez e indica que efectivamente hay una cosa en la que tiene la razón y se recuerda que efectivamente antes las actas se traían impresas y se leían durante la sesión y durante muchos años el acta no era una transcripción literal, por lo que era mucho más sencillo desde que se dio la reforma a la Ley General de Administración Pública, en donde la transcripción de las actas es literal, y que no solamente la situación se da en este órgano colegiado, sino en todos los órganos colegiados y en la Junta sucede lo mismo, en la comisión editora sucede lo mismo, que demanda mucho más tiempo la elaboración de un acta. Menciona que la señora Giselle Durán ha emitido varios criterios, así como la misma Procuraduría General de la República, en la cual se han emitido varios criterios en donde quien elabora el acta solamente tiene la opción de quitar aquellas cosas que son como repetitivas, como muletilla, cosas así, pero sí tiene que ser un acto literal. Además agrega que cuando estaba en esta comisión y en la Comisión Nacional de Datos Abiertos la cual pertenece a la Presidencia dela República ella era la secretaria, por lo que terminó renunciando a

la secretaría porque el tema de las intervenciones se estaba convirtiendo en un problema serio pero muy serio, indica que quedó otra persona a cargo de la secretaría y también pasó exactamente lo mismo, por lo que esta situación no es exclusiva de este órgano colegiado y entiende perfectamente lo que dice el señor Gómez de que también es responsabilidad de las personas miembros, pero que también ha sido del criterio de que los informes de valoración, deben leerse las series completas y que los acuerdos deben de quedar lo más claro posible, porque la que redacta después, que en este caso es la señora Méndez Argüello, puede tener serias dudas de cómo quedó el acuerdo o si una serie, porque la serie se leen tan rápido en un informe de valoración que perfectamente la señora Méndez puede decir "de y todo se declaró" porque es que así es. Por lo que cree que ante esta situación la comisión debe de empezar a decir, qué se va a leer y qué no. Las series tienen que quedar claramente votadas, o sea, en el sentido de esas 2 que decía la señora Calvo y le tocará al señor Gómez y a la señora Sanz mientras siga siendo la presidente de la Comisión leer y preguntar si se está de acuerdo o no a cada una de esas series documentales, mientras la Asamblea Legislativa hace la reforma que corresponda, porque también hay un proyecto de ley para eliminar la transcripción literal, porque ha sido un desastre en todo el país y en todos los órganos colegiados. Y cree que por ahí se podría iniciar con un trabajo importante de que inclusive en los informes de valoración, cuando las profesionales lo preguntan si se leen las consideraciones previas, los miembros dicen NO , o dicen Sí , de manera que quede claro en la grabación de que no se leen, pero que se quedan en el acta como una forma de buena práctica, expone como por ejemplo cuando trabajaba en las actas antes del 2017, la secretaria de la Comisión, aunque había una persona nombrada como secretaria, aun así la secretaria según se decía en el reglamento anterior era su persona, por lo que entonces ella realizaba las actas y trasladaba las consideraciones previas, o sea, hacía un trabajo muy arduo e indica que sabe lo que significa hacer actas de órganos colegiados y en el caso de la Comisión Nacional le tocó por muchos años, por lo que cree que es por ahí donde la Comisión debe de empezar a que quede muy claro cuál es el acuerdo, a que quede muy claro cuál es la serie documental que se está sometiendo a consideración y que todos voten si es o no es de valor científico cultural. Agrega que independientemente de

todo el resto de la discusión, cuando son discusiones de personas como encargados de archivos centrales, esto debe quedar entrecomillado y simplemente se le quitan las muletillas que todas las personas usan, porque todas las personas tienen muletillas, pero si hay que sentarse a analizar muy bien cómo seguir adelante con esto y definitivamente las personas miembros son responsables de todo lo que se indica en el acta y la señora Méndez hace un trabajo arduo y hace el recordatorio que también la Comisión Nacional decidió hace ya algunos años hacer las sesiones cada 15 días, para que se tuviera el tiempo de la redacción y la elaboración del acta, porque hay actas que cuando se ponía el informe de valoración, más las series documentales declaradas con valores científicos y ocultadas eran actas de 200 y 300 páginas y que conforme pasaron los años el acta se fue mejorando en el sentido de que llegó un momento en el que se decidió que solamente las series documentales con valor científico cultural se iban a incluir y que si las profesionales tenían un criterio de una de una serie documental con valor científico cultural, pero que la Comisión no la declaraba, esta se quitaba del acta, no del informe. Inclusive si la misma comisión decía, quiero analizar esta serie, que en este órgano colegiado lo han hecho muchas veces y declaran una serie que no está en el informe que hacen las profesionales, se queda en el acta, no se queda en el informe. Todas esas cosas ya han sido analizadas desde hace muchos años y agrega que lo que cree simplemente es volver a sentarse, que lo miembro se tomen un rol más protagónico cada vez que se lee una serie, aunque se dure más tiempo. Así mismo, indica que comprende que dura más la sesión cuando es una a una, pero lo importante de esto es que a la señora Méndez le quede muy claro cuál es el acuerdo y cuáles son las series que se tienen que declarar e inclusive si el acuerdo queda en firme o no queda en firme, todo lo tienen que decir y menciona como ejemplo, las sesiones de la Junta, que no es igual evidentemente a lo que es la Comisión que es extremadamente técnica, pero en el caso de la Junta lee todo el orden del día 2 o 3 días antes y ella misma redacta los acuerdos y a la Junta le llega el orden del día con los acuerdos ya elaborados, por lo que entonces se actúa más rápido, en el que los miembros de la Junta leen los documentos, leen el orden del día, tienen observaciones al acuerdo y ella misma va corrigiendo durante la sesión. Añade que la ventaja es que con respecto a la Comisión, la Junta tiene secretaria

de actas que esta comisión no, pero son formas de que el órgano trabaje mejor y que sea más ordenado en el tema de las actas y esa es su recomendación, porque tal como lo indicó anteriormente, sabe lo complejo que es hacer un acta literal y el tiempo que se tarda y la ventaja ahora que no se tenía hace algunos años es que desde esta herramienta se puede descargar la transcripción y que de esta forma lo ha hecho en la comisión editora para poder hacer un acta más rápida es con la transcripción, y si tiene dudas se va a la grabación y desde ahí extrae lo que tenga dudas, las transcripciones de Teams son bastantes buenas y recomienda hacer uso de esa herramienta, más que son decisiones muy serias las que se toman son en esta comisión pues impactan al país, a las instituciones y, por supuesto, al Archivo Histórico cuando llegan los documentos al Archivo y los que llegarán muchos años después, e indica que la responsabilidad que tienen como miembros es alta y el acta por algo está declarada con valor científico o cultural, porque es un documento en donde constan las acciones y las decisiones que se toman como órgano colegiado con respecto a la producción documental del país. La señora Calvo hace su intervención e indica que le queda la duda de cómo debe reflejarse en el acta la lectura de las series y que entiende que este punto aún debe definirse; sin embargo, considera que lo correcto sería que la profesional vaya enunciando las series, en el acta se consigna únicamente que la profesional leyó el informe y, a continuación, se incorporan las observaciones que se hacen; no obstante, no queda claro el orden ni la secuencia. Esa falta de orden es lo que me genera la duda. La señora Valverde Guevara menciona a la señora Calvo que no le entiende sobre ese orden. La señora Calvo López indica que la profesional viene y dice vamos a leer el informe y empieza con la lectura del informe y que lo que lee no queda en el acta, nada más se dice se leyó el informe y se pone la tabla del informe. La señora Valverde Guevara responde que eso es lo que precisamente está diciendo y que lo ha visto cuando Javier, Susana o la misma profesional pregunta si se lee las consideraciones previas y le dicen no, ya las leímos, pero debe de quedar en el acta que no se va a leer, es decir, tienen que decidir eso mismo en el acta sobre si quedan esas consideraciones previas transcritas en el acta o si solamente se quedan en el informe. La señora Calvo López manifiesta indicando que no solo las consideraciones previas, si no, todo. La señora Valverde Guevara retoma la

palabra e indica que para ella es importantísimo que esas consideraciones previas queden en el acta, pero que cuando la profesional va leyendo una a una, las series normalmente van seguidas y lo único que hace es leer la serie, por lo que se debe hacer un alto en cada serie y votar cada serie para que quede clarísimo cuál es la serie que sí y cuál es la serie que no, porque entonces para la señora Méndez es muy fácil, además indica que ella lo ha hecho muchas veces en la que coloca la tabla y le dice sí a todo, por lo que sí es necesario que se tomen el tiempo de decir sí o no a serie por serie esa es la única forma de asegurar claridad respecto de cuáles series documentales se declaran. La señora Calvo López indica que, además, esto permitiría que la profesional lea cada serie y, si surge alguna duda, se aclare en ese mismo momento; luego se continúa con la siguiente serie, y así sucesivamente, de esta manera, la lectura y las aclaraciones quedarían incorporadas y ordenadas dentro del cuerpo del acta. La señora Valverde Guevara responde que sí y que no, porque también se debe hay que considerar que se trata de una tabla compleja y a la señora Méndez Argüello le debe quedar absolutamente claro cuáles son las series, como por ejemplo en el caso de la valoración del Archivo Intermedio, en donde para la serie “borradores”, se debe consultar: ¿estamos de acuerdo, sí, o no?, si se dice que no, entonces la señora Méndez Argüello la elimina de ese cuadro, sí se dice que sí, la señora Méndez Argüello la deja y en el caso que haya alguna discusión en cada una de las series, hay que abrir esa tabla y colocar la discusión de esa serie donde corresponde; luego se continúa con el resto de las series. esto es parte de lo que hoy la ley exige, antes no, antes esas discusiones no se colocaban, lo que se colocaba era cuando estaban en desacuerdo de alguna serie, pero ahora hay que colocarlas las discusiones. El señor Gómez Jiménez hace su intervención e indica que el informe, solamente tiene las series que se recomiendan con valor, no se colocan las que no. La señora Valverde Guevara concuerda con lo mencionado por el señor Gómez Jiménez, pero agrega que siempre deben de votar cada serie y algo para que no vuelva ocurrir lo acontecido con la valoración del Archivo Intermedio. El señor Gómez vuelve a tomar la palabra e indica que, por ejemplo, con el Archivo Intermedio es diferente, porque en el Archivo Intermedio no hay informe, sino que ese es el listado, entonces por eso es que es diferente la dinámica y agrega que entiende lo mencionado

por la señora Valverde Guevara, y que en el caso del Archivo Intermedio lo que se hace es distinto, ya que no es un informe, es un listado de documentos, por lo que se ve directamente es el instrumento, a diferencia de este de las otras valoraciones en donde lo que se si hace es el informe y opina que es un tema que se podría discutir a lo interno del Departamento de Servicios Archivísticos Externos sobre la dinámica del trabajo a seguir, ya que si va a leer todas las series para que hacer el informe. La señora Guevara Valverde hace su intervención y comenta que es para que quede claro en la grabación. El señor Gómez Jiménez manifiesta que entiende la posición de la señora Guevara Valverde pero que, si se opta por leer todas las series, es mejor que se presente la tabla de plazos en la sesión. La señora Valverde Guevara responde al señor Gómez que no la está entendiendo y explica que en el caso de haberse presentado el informe y tanto los miembros de la CNSED como el encargado del Archivo Central ya han leído dicho informe y se menciona el nombre de la serie documental- se utiliza como ejemplo, la serie correspondencia - se consulta en sesión, si están de acuerdo o no, eso es todo, sin leer toda la serie. El señor Gómez Jiménez señala que comprende lo expuesto y que, en la dinámica de los informes, por regla general todas las series se presentan con recomendación positiva (valor científico-cultural). Precisa que la diferencia surge únicamente cuando la Comisión discrepa de la recomendación de la persona profesional o cuando se propone incorporar una serie no incluida en el informe. En ese sentido, manifiesta estar de acuerdo en que, al mencionar cada serie, se lea su denominación y se consigne expresamente la decisión de la Comisión (sí o no), a fin de que quede debidamente registrada. La señora Valverde Guevara asiente a lo indicado. El señor Gómez Jiménez indica que la dinámica difiere de la aplicada para archivo intermedio, donde se distinguen expresamente las series que continúan y las que no; por ello, en ese caso se revisan todas las series. La señora Valverde Guevara confirma lo indicado. El señor Gómez Jiménez concluye que, por esa razón, la dinámica de revisión y votación resulta distinta en uno y otro caso, a lo cual se refería en su intervención. La señora Valverde Guevara asiente. El señor Gómez Jiménez manifiesta que, a su juicio, el punto menos complejo de lo presentado es la lectura y verificación de las series, pues puede ordenarse con mayor claridad. Indica que lo más delicado es la comunicación de

acuerdos con información incorrecta; ejemplifica que se notificó al Archivo Intermedio decisiones contradictorias respecto de la serie “Borradores” (con y sin valor científico-cultural), situación que debe corregirse. La señora Valverde Guevara manifiesta estar totalmente de acuerdo. El señor Gómez Jiménez indica que las correcciones solicitadas por la señora Calvo López responden a la complejidad del documento, pues el acta alcanza aproximadamente 200 páginas, señala que, dada su extensión, es comprensible que se omitan detalles; no obstante, desde el punto de vista técnico deben corregirse. La señora Valverde Guevara asiente. El señor Gómez Jiménez agrega que, en ocasiones, el error únicamente es advertido por la entidad a la que se comunica el acuerdo. La señora Valverde Guevara confirma lo indicado. El señor Gómez Jiménez señala que, en informes extensos (por ejemplo, con más de 200–300 series documentales, como el del Archivo Intermedio), es posible que se omita una o dos series, especialmente por tratarse de presentaciones poco frecuentes. No obstante, insiste en la necesidad de revisar y corregir las comunicaciones. Seguidamente, ordena el uso de la palabra a las señoras Calvo López y luego la señora Méndez Argüello. La señora Valverde Guevara señala que la situación es compleja. La señora Calvo López menciona que si bien en el informe elaborado por las profesionales se incluyen únicamente las series con valor, comparte la observación de la señora Valverde Guevara respecto de ordenar mejor la discusión y la redacción del acta, propone revisar las series en el mismo orden en que aparecen en el informe, identificando, en cada caso, si existen observaciones, para evitar que las observaciones queden concentradas al inicio y luego se incorpore la tabla, lo cual puede generar confusión y agrega que, para efectos de claridad en el acta, cuando una serie genere discusión esta se consigne a continuación de dicha serie; y, cuando no la haya, se continúe con la siguiente, de modo que el contenido quede ordenado y sea comprensible para una persona que no cuente con la grabación y considera que, con la redacción actual, puede resultar difícil comprender el origen y la motivación de los acuerdos, especialmente cuando la fundamentación no queda reflejada en el articulado, estima que es posible mejorar el orden de las intervenciones y la formulación de los acuerdos, añade que, si bien los acuerdos se remiten a las instituciones para revisión, en este caso dicha validación no se efectuó, por

lo que sugiere implementar medidas internas adicionales (un filtro previo) para evitar que situaciones similares se repitan. El señor Gómez Jiménez agradece las intervenciones y concede el uso de la palabra a la señora Méndez Argüello. La señora Méndez Argüello menciona que expondrá tres puntos, primero aclara el caso de Archivo Intermedio: señala que, en una primera instancia, se consignó como aprobado por unanimidad, ya que Pablo debía aclarar un aspecto relativo a documentos que estaban en fax y agrega que fue hasta la sesión número 7 cuando se efectuó la explicación correspondiente, señala que remitió al señor Pablo Ballestero el extracto del acta n° 6, como de costumbre y dado que en la tabla algunos aspectos no quedaban claros; añade que revisó en reiteradas ocasiones la grabación y el cuadro para precisar el contenido. Para la sesión número 7, tenía la confusión si él tenía que aprobar el acta, además reitera que como no quedaban claros algunas series documentales en la tabla, revisó varias veces la grabación, por lo que tomaba el cuadro y revisaba serie por serie, indica que en la misma pueden producirse omisiones involuntaria, como por ejemplo, saltar una línea, por tal razón, previo a la aprobación del acta se remite a las personas miembros un extracto para verificación, de manera similar a lo que se comunica a las instituciones cuando los acuerdos aún no quedan en firme, añade que los detalles se aclararon en la sesión número 7 y, una vez efectuadas las precisiones, se consignó el acuerdo como “en firme”, inicialmente el punto estaba pendiente de aprobación; por ello, la comunicación formal se realizó después de la sesión 7. Señala, además, que ha realizado revisiones posteriores para confirmar lo actuado y que, al revisar actas anteriores, no identifica una frase explícita para dejar constancia de que un punto discutido en una sesión fue ratificado o aprobado en firme en una sesión posterior, normalmente se utiliza el mismo formato o “machote” institucional, por lo que consulta si existen buenas prácticas o ejemplos de otras comisiones que permitan consignar con mayor claridad que un acuerdo quedó ratificado/aprobado en firme en una sesión distinta. Como segundo punto, indica que los borradores o “cortes” se remiten a las personas integrantes para su revisión, procurando brindar tiempo suficiente; reconoce que, por razones de agenda, en ocasiones el envío se realiza con plazos reducidos (por ejemplo, de un día para otro), como ocurrió en la semana previa a Semana Santa, cuando se celebraron dos sesiones

cercanas. Añade que, para la elaboración del acta literal, le ha resultado útil descargar la transcripción. Indica que, en ocasiones, al redactar puede incurrir en repeticiones o copiar fragmentos, por lo que, en la preparación de actas extensas, tal como el acta número 7 ha dividido discusiones amplias en partes y ha realizado una redacción más ejecutiva, procurando respetar la secuencia de lo tratado. Señala que, cuando utiliza apoyo de herramientas tales como Copylot y que busca mantener el contenido fiel a la discusión, aunque no siempre de manera palabra por palabra. El señor Gómez Jiménez, hace su intervención y manifiesta que revisó el acta de la sesión número 7 y notó una diferencia en la redacción y en el registro de las intervenciones, con mayor participación de las personas miembros, lo cual considera positivo. Indica, no obstante, que en el acta de la sesión 6 no quedó consignado un detalle de su intervención relativo a una donación (Museo Chino), así como otros aspectos vinculados a idioma, de los que también se hizo mención. Estima que la sesión 6 pudo responder a una coyuntura específica, dado que se acumularon sesiones en un periodo cercano a Semana Santa. Finalmente, sugiere que la señora Calvo López disponga de tiempo para revisar el acta de la sesión número 7 y, seguidamente, propone continuar con la sesión en atención a que se encuentra una persona invitada en espera y consulta a la señora Méndez Argüello cuál era la hora que se tiene agendada para el señor Juan Carlos Vásquez Ureña del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). La secretaria de esta Comisión responde que está agendado para las 9:45 am y que incluso le remitió un correo diciéndole que había un atraso en la agenda. El señor Gómez Jiménez propone pasar al señor Juan Carlos Vásquez Ureña y después seguir conversando de este tema. La señora Valverde Guevara propone que, para seguridad de los miembros, se corrijan las dos actas como debe ser y si es necesario realizar una sesión pequeña la próxima semana solo para aprobar las actas, tal como se ha realizado en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. El señor Gómez Jiménez manifiesta su conformidad con lo planteado por la señora Valverde Guevara, en cuanto a limitar la revisión a estas dos actas y analizar el tema de su redacción. La señora Valverde Guevara indica que tiene que ser una sesión ordinaria. El señor Gómez Jiménez manifiesta que es importante que esté la señora Sanz, debido a que esto también es a raíz de una intervenciones que realizó, así como

unas preocupaciones que ella tiene y que manifestó la semana antepasada, una disconformidad valida y es importante que ella vea que se está realizando lo que la señora Calvo López dijo sobre el compromiso que asumió sobre lo que logró detectar, por lo que entonces el acuerdo sería dejar pendientes las dos actas y convocar a una sesión ordinaria para poder revisarlas.----------

ACUERDO 02. Se deja pendiente la aprobación del acta n° 6 para una próxima sesión. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de los señores Gómez, vicepresidente, Garita, historiador y la señora Méndez, secretaria. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 03. Lectura, comentario y aprobación del acta 07-2026 del 09 de abril del 2026. (Revisar de la correspondencia los acuerdos 06 y 07). ----------

ACUERDO 03. Se deja pendiente la aprobación del acta n° 7 para una próxima sesión. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de los señores Gómez, vicepresidente, Garita, historiador y la señora Méndez, secretaria. **ACUERDO FIRME.**

CAPITULO III. NUEVAS VALORACIONES DOCUMENTALES. ----------

ARTICULO 04. CARTA-MOPT-CISED-002-2026 del 10 de abril del 2026 suscrito por la señora Ana Yancy Castillo Chacón, secretaria del Comité de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, recibido por correo electrónico del mismo día, en donde presenta para valoración los siguientes subfondos: Departamento de Presupuesto con **4** series documentales, Unidad para la Igualdad de Género con **4** series documentales, Unidad de la Capitanía de Puerto Golfito de la División Marítimo Portuaria, Dirección de Navegación y Seguridad Acuática, Departamento de Control de la Navegación, con **9** series documentales, Capitanía de Puerto Moín de la División Marítimo Portuaria, Dirección de Navegación y Seguridad Acuática, Departamento de Control de la Navegación, con **10** series documentales, Capitanía de Puerto Playas del Coco de la División Marítimo Portuaria, Dirección de Navegación y Seguridad Acuática, Departamento de Control de la Navegación con **9** series documentales, Capitanía de Puerto Quepos de la División Marítimo Portuaria, Dirección de Navegación y Seguridad Acuática, Departamento de Control de la Navegación con **12** series documentales y Capitanía de Puerto Caldera de la División

Marítimo Portuaria, Dirección de Navegación y Seguridad Acuática, Departamento de Control de la Navegación con **10** series documentales. Para un total de **58** series documentales. El señor Gómez Jiménez, consulta a la señora Méndez Argüello la complejidad recomendada para este trámite de valoración. La señora Méndez Argüello indica que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) es un complicado porque al ser una institución grande y puede dársele una complejidad media ya que son 58 series documentales, trámite contaría con un plazo de 90 días; en consecuencia, el término vencería el 22 de julio. El señor Gómez Jiménez consulta a la señora Calvo su criterio al respecto. Además, la señora Méndez Argüello advierte que también debe tomarse en cuenta que, en esos días, podría coincidir con el Congreso Archivístico previsto alrededor del 16 de julio lo que eventualmente afectaría la programación. El señor Gómez Jiménez responde que, en efecto, esa semana probablemente no se sesione, aunque habría que revisar la secuencia correspondiente. La señora Méndez Argüello agrega que, en efecto, ese asunto se abordará posteriormente, ya que durante esas dos semanas se le presenta una complicación de agenda. El señor Gómez Jiménez señala que está bien y consulta si existe conformidad con la asignación de complejidad alta. La señora Calvo consulta si existe una estandarización o normalización para el establecimiento de estos plazos, señala que, en una sesión anterior, ya había formulado una observación similar, pues considera que no se trata de tantas series como para asignarles una complejidad tan alta. Añade que, si ingresara una valoración del Ministerio de Hacienda con 240 series, cabría preguntarse si se le otorgaría el mismo plazo alto y agrega que, aunque se están valorando varias series pertenecientes a distintos fondos, persiste la misma complejidad asignada y señala que comprende que también se toman en cuenta los antecedentes y otros elementos; sin embargo, considera que existe cierta desproporción en cuanto al nivel de dificultad establecido. El señor Gómez Jiménez explica que en la Comisión se valoran varios factores, que ello depende, ciertamente, de la cantidad de series, pero también de la carga de trabajo de las personas profesionales, aspecto que conoce la unidad técnica. Añade que se consideran parámetros como la cantidad de series y la complejidad de la entidad, es decir, si se trata de una institución grande, mediana o pequeña, tal como en el caso del MOPT, la cual se trata de una

entidad muy grande y compleja, con numerosas unidades y diversidad de temas administrativos, lo cual influye en la valoración. Asimismo, menciona que también se toman en cuenta otros elementos, como los asuntos que estén atendiendo las personas profesionales al momento de elaborar los informes, información que es suministrada por la unidad técnica. Finalmente, concede el uso de la palabra a la señora Valverde Guevara. La señora Valverde Guevara en respuesta a la señora Calvo, indica que sí existe una metodología en la que se establecen los criterios mencionados por el señor Gómez Jiménes, incluyendo la cantidad de series sometidas a conocimiento de la Comisión y si se trata de una actualización de series. Añade que, en este caso, aunque el MOPT es una institución grande y compleja, por el nivel organizacional desde el cual se presentan estas tablas o instrumentos de valoración, conforme a esa metodología correspondería una complejidad baja. Explica que ello también obedece a que ya se cuenta con antecedentes estructurados del MOPT y a que la metodología distingue entre áreas de mayor y menor jerarquía dentro de la institución, asignando distintos niveles de complejidad. Finalmente, señala que dispone de esa metodología y que la buscará para compartirla con la señora Calvo López. La señora Calvo López agradece la aclaración. La señora Valverde Guevara **a**grega que esa metodología fue elaborada precisamente para establecer, en el reglamento ejecutivo de la ley, los niveles de complejidad baja, media y alta. Señala que dicho instrumento fue desarrollado alrededor de los años 2016 o 2017. El señor Gómez Jiménez señala que, en otras ocasiones, se ha formulado la recomendación de que la persona secretaria y la persona jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos revisen este tipo de asuntos antes de la sesión. Explica que la persona secretaria podría elaborar una propuesta, presentarla a la jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y, de manera conjunta, determinar el nivel de complejidad correspondiente. Añade que ello permitiría que, al llegar a la sesión, la Comisión tenga claridad sobre el análisis previo realizado, lo que agilizaría tanto el trámite como el desarrollo de la sesión. Indica que por esa razón consulta a la señora Méndez Argüello, ya que, al haber preparado el orden del día, tiene una idea general de la situación. Finalmente, manifiesta que esta práctica se siguió durante mucho tiempo, aunque recientemente no se ha retomado, y la plantea como una sugerencia para

consideración de las personas presentes. Seguidamente, concede la palabra a Calvo López. La señora Calvo López indica que revisarán esa metodología para determinar qué aspectos pueden ajustarse en la práctica actual y cuáles correcciones corresponde implementar en adelante. El señor Gómez Jiménez agradece la intervención de la señora Calvo López. La señora Calvo López agrega que, con base en lo expuesto, no estaría de acuerdo con asignar una complejidad tan alta. El señor Gómez Jiménez solicita que se precise cuál sería, entonces, la sugerencia concreta. La señora Calvo López señala que, en atención a la cantidad, asignaría una complejidad baja. El señor Gómez Jiménez indica que, si ese es el criterio de las personas presentes, se establecerá entonces una complejidad baja. De manera que se conforma el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO 04. Trasladar al señor Norberto Villalobos Solís, coordinador de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, la CARTA-CISED-002-2026 del 10 de abril del 2026, suscrito por la señora Ana Yancy Castillo Chacón, secretaria del Comité de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes remitido por correo electrónico del mismo día, del Comité de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, recibido por correo electrónico del mismo día, en donde presenta para valoración los siguientes subfondos: Departamento de Presupuesto con 4 series documentales, Unidad para la Igualdad de Género con 4 series documentales, Unidad de la Capitanía de Puerto Golfito de la División Marítimo Portuaria, Dirección de Navegación y Seguridad Acuática, Departamento de Control de la Navegación, con 9 series documentales, Capitanía de Puerto Moín de la División Marítimo Portuaria, Dirección de Navegación y Seguridad Acuática, Departamento de Control de la Navegación, con 10 series documentales, Capitanía de Puerto Playas del Coco de la División Marítimo Portuaria, Dirección de Navegación y Seguridad Acuática, Departamento de Control de la Navegación con 9 series documentales, Capitanía de Puerto Quepos de la División Marítimo Portuaria, Dirección de Navegación y Seguridad Acuática, Departamento de Control de la Navegación con 12 series documentales y Capitanía de Puerto Caldera de la División Marítimo Portuaria, Dirección de Navegación y Seguridad Acuática, Departamento de Control de la Navegación con 10 series

documentales. Para un total de 58 series documentales. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **BAJA**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los 60 días naturales; por lo que el informe de valoración documental deberá estar presentado ante este órgano colegiado al 22 de junio del 2026 como plazo máximo. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y la señora Méndez, secretaria. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional, Denise Calvo López, jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Ana Yancy Castillo Chacón, secretaria del CISED del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al expediente de valoración documental de Ministerio de Hacienda, T-24-2026, que custodia esta Comisión. **ACUERDO FIRME. ----------**

ARTICULO 05. CARTA-CNC-CISED-001-2026 del 26 de marzo del 2026, suscrito por la señora Verónica Sibaja Cruz, secretaria del Concejo Nacional de Concesiones, recibido por correo electrónico del mismo día, en donde presenta para valoración los siguientes subfondos documentales, Área de Proyectos en Marcha, con **4** series documentales, Unidad Ejecutora Proyecto San José Caldera (SJC) con **4** series documentales, Unidad Ejecutora Proyecto Terminal de Concesiones Moín (TCM) con **6** series documentales, Beneficios Tributarios con **20** series documentales. Para un total de xx series documentales. Para un total de **34** series documentales. El señor Gómez Jiménez consulta sobre el nivel de complejidad para este trámite a la señora Méndez Argüello. La señora Méndez Argüello considera que la complejidad sería baja. El señor Gómez Jiménez consulta a la señora Calvo López si tiene algún comentario. La señora Calvo López indica que no. Al estar todos los miembros de acuerdo, se conforma el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO 05. Trasladar al señor Norberto Villalobos Solís, coordinador de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, la **CARTA-CNC-CISED-001-2026** del 26 de marzo del 2026, suscrito por la señora Verónica Sibaja Cruz, secretaria del Concejo Nacional de Concesiones, recibido por correo electrónico del mismo día, en donde presenta para valoración los siguientes subfondos documentales, Área de Proyectos en Marcha, con **4**

series documentales, Unidad Ejecutora Proyecto San José Caldera (SJC) con **4** series documentales, Unidad Ejecutora Proyecto Terminal de Concesiones Moín (TCM) con **6** series documentales, Beneficios Tributarios con **20** series documentales. Para un total de **34** series documentales. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **BAJA**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **60** días naturales; por lo que el informe de valoración documental deberá estar presentado ante este órgano colegiado al **22 de junio del 2026** como plazo máximo. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y la señora Méndez, secretaria. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional, Denise Calvo López, jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Verónica Sibaja Cruz, secretaria del CISED del Concejo Nacional de Concesiones y al expediente de valoración documental del Concejo Nacional de Concesiones T-25-2026, que custodia esta Comisión. **ACUERDO FIRME. ----------**

ARTICULO 06. CARTA-CI-911-CISED-OF-2026-2882, del 18 de marzo del 2026, recibido por correo electrónico el 19 de marzo del 2026, suscrito por el señor Alejandro Alvarez Castañeda, secretario del CISED del Sistema de Emergencias del 9-1-1 en donde se presentan los siguientes subfondos documentales, Asesoría Legal con **20** series documentales, Auditoría Interna con **2** series documentales, Capital Humano con **94** series documentales, Comisión Coordinadora del Sistema de Emergencias 9-1-1 con **3** series documentales, Dirección con **95** series documentales, Electromecánica con **36** series documentales, Logística Operativa con **8** series documentales, Planificación con **38** series documentales, Relaciones Públicas con **9** series documentales, Soporte de la Gestión Operativa con **3** series documentales. Para un total de **308** series documentales. El señor Gómez Jiménez consulta a la señora Méndez Argüello cuál sería la recomendación en este caso. La señora Méndez Argüello menciona que la complejidad sería alta. El señor Gómez Jiménez consulta a la señora Calvo López su criterio. La señora Calvo López indica que no. Por lo tanto, se conforma el siguiente acuerdo: -------

ACUERDO 06. Trasladar al señor Norberto Villalobos Solís, coordinador de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, la **CARTA-CI-911-CISED-OF-2026-2882,** del 18 de marzo del 2026, recibido por correo electrónico el 19 de marzo del 2026, suscrito por el señor Alejandro Álvarez Castañeda, secretario del CISED del Sistema de Emergencias del 9-1-1 en donde se presentan los siguientes subfondos documentales, Asesoría Legal con **20** series documentales, Auditoría Interna con **2** series documentales, Capital Humano con **94** series documentales, Comisión Coordinadora del Sistema de Emergencias 9-1-1 con **3** series documentales, Dirección con **95** series documentales, Electromecánica con **36** series documentales, Logística Operativa con **8** series documentales, Planificación con **38** series documentales, Relaciones Públicas con **9** series documentales, Soporte de la Gestión Operativa con **3** series documentales. Para un total de **308** series documentales. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **ALTA;** cuyo plazo de resolución no podrá superar los **120** días naturales; por lo que el informe de valoración documental deberá estar presentado ante este órgano colegiado al **21 de agosto del 2026** como plazo máximo. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y la señora Méndez, secretaria. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional, Denise Calvo López, jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Alejandro Álvarez Castañeda secretario del CISED del Sistema de Emergencias del 9-11y al expediente de valoración documental del Concejo Nacional de Concesiones T-26-2026, que custodia esta Comisión. **ACUERDO FIRME. ----------**

ARTICULO 07. CARTA-INEC-CISED-002-2026, del 09 de marzo del 2026, suscrito por la señora Yorleny Hernández Segura, presidente del CISED del Instituto Nacional de Estadística y Censos remitido por correo del mismo día, en donde presentan la tabla de plazos del subfondo de la Unidad de Recursos Humanos con **22** series documentales y del subfondo del Consejo Consultivo de Estadística con **4** series documentales. Para un total de **26** series documentales. El señor Gómez Jiménez consulta a la señora Calvo

López su criterio. La señora Calvo López indica que no. Por lo tanto, se conforma el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO 07. Trasladar al señor Norberto Villalobos Solís, coordinador de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, la **CARTA-INEC-CISED-002-2026**, del 09 de marzo del 2026, suscrito por la señora Yorleny Hernández Segura, presidente del CISED del Instituto Nacional de Estadística y Censos remitido por correo del mismo día, en donde presentan la tabla de plazos del subfondo de la Unidad de Recursos Humanos con **22** series documentales y del subfondo del Consejo Consultivo de Estadística con **4** series documentales. Para un total de **26** series documentales. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **BAJA**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **60** días naturales; por lo que el informe de valoración documental deberá estar presentado ante este órgano colegiado al **22 de junio del 2026** como plazo máximo. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y la señora Méndez, secretaria. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional, Denise Calvo López, jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Yorleny Hernández Segura, presidente del CISED del INEC y al expediente de valoración documental del INEC T-27-2026, que custodia esta Comisión. **ACUERDO FIRME.** ----------

CAPITULO IV. LECTURA, COMENTARIO, MODIFICACIONES Y APROBACIONES DE LAS SIGUIENTES VALORACIONES DOCUMENTALES.----------

ARTICULO 08. CARTA-MEIC-CISED-002-2026 del 11 de marzo del 2026 suscrito por el señor Juan Carlos Vásquez Ureña, secretario del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) remitido por correo electrónico del mismo día, por medio del cual presenta una valoración parcial de documentos del subfondo del Departamento de Vigilancia de Mercado, con una (**1**) serie documental en total. Al ser aproximadamente las 9: 30 minutos ingresa el señor Juan Carlos Ureña Vásque, secretario del Comité Institucional de Selección y

Eliminación de Documentos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). El señor Gómez Jiménez, presenta al señor Vásquez Ureña al señor Norberto Villalobos Solís, quien es la nueva persona coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, quien en ese momento en la sesión estuvo como oyente. El señor Gómez Jiménez solicita a la señora Méndez Argüello proyectar la valoración parcial respectiva. El señor Gómez Jiménez da lectura a los datos incluidos en el instructivo de valoración para la serie documental denominada “actas de verificación “y le otorga la palabra al señor Vásquez. El señor Vásquez menciona que estas actas no se elaboran en formato electrónico, sino únicamente en papel. Explica que se trata de los formularios utilizados durante las visitas a los distintos locales, según el monitoreo que se realice, y que la información recabada se consigna en dichos documentos. Añade que, en la práctica, estos no vuelven a ser consultados y que, además, ocupan un espacio considerable. El señor Gómez Jiménez manifiesta que comprende lo expuesto y consulta si esos documentos constituyen los insumos utilizados para la elaboración de los estudios. El señor Vásquez contesta afirmativamente. El señor Gómez Jiménez indica que ha comprendido el punto y señala que el soporte consignado es papel, con una cantidad de 2,1 metros, y observa que la vigencia otorgada por el CISED es de un año. Añade que las fechas indicadas abarcan de 2022 a 2026; sin embargo, advierte un detalle: si los documentos van a eliminarse, la fecha correspondiente debería ser al 2025 y no de 2026, precisamente por tratarse de una vigencia de un año. El señor Ureña Vasquez confirma lo indicado. El señor Gómez Jiménez señala que, por esa razón, existiría una limitación con la fecha extrema consignada y agradece la intervención, de manera que, en vista de lo expuesto, señala que la serie no posee valor científico-cultural. Añade que Juan Carlos ya conoce la dinámica de la Comisión para la comunicación de los acuerdos. Finalmente, consulta si existe alguna otra observación por parte de Juan Carlos. El señor Vásquez indica que de su parte no. Por lo tanto, se somete a votación de los presentes. ----------

ACUERDO 08. Comunicar al señor Juan Carlos Vásquez Ureña, encargado del Archivo Central y secretario del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), que esta Comisión conoció la CARTA-MEIC-CISED-002-2026 del 11 de marzo del 2026, por medio del cual presenta

una valoración parcial de documentos del subfondo del Departamento de Vigilancia de Mercado, con una (1) serie documental en total. En este acto, la serie denominada “actas de verificación”, no se considera con valor científico cultural. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y la señora Méndez, secretaria. Enviar copia de este acuerdo al expediente del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, T-19-2026, que custodia esta Comisión. ----------

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA. ----------

ARTICULO 09. Copia. CARTA-DGAN-DG-AJ-104-2026 del 15 de abril del 2026, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional en donde remiten al Ministerio Público del Primer Circuito del Poder Judicial de San José, denuncia penal formal contra el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTICULO 10. Copia. CARTA-DGAN-DG-AJ-105-2026 del 15 de abril del 2026, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional en donde remiten al Ministerio Público del Primer Circuito del Poder Judicial de San José, la denuncia formal penal contra el ICAFE. **SE TOMA NOTA. -------**

ARTICULO 11. CARTA DSI-API-CISED-0018-2026 del 20 de abril del 2026, suscrita por la señora Jennifer Zúñiga Ruiz, presidente suplente del CISED de la Caja Costarricense del Seguro Social en donde informan a esta Comisión el reemplazo de la presidencia del CISED, por motivo de que el señor Gerardo Salazar González, quien fue designado con este cargo en el oficio GA-30735-11 del 29 de agosto del 2021, se encuentra incapacitado.----------

ACUERDO 09.1. Comunicar a la señora Jennifer Zúñiga Ruiz, presidente suplente del CISED de la Caja Costarricense del Seguro Social, que esta Comisión da acuse de recibido a la CARTA-DSI-API-CISED-0018-2026 del 20 de abril del 2026. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y la señora Méndez, secretaria. **ACUERDO FIRME. ----------**

ACUERDO 09.2. Trasladar a la jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, la CARTA-DSI-API-CISED-0018-2026 del 20 de abril del 2026, suscrita por la

señora Jennifer Zúñiga Ruiz, presidente suplente del CISED de la Caja Costarricense del Seguro Social en la que informa el reemplazo de la presidencia del CISED, por motivo de que el señor Gerardo Salazar González, quien fue designado con este cargo en el oficio GA-30735-11 del 29 de agosto del 2021, se encuentra incapacitado, para el registro correspondiente. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y la señora Méndez, secretaria. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez directora general del Archivo Nacional, al señor Norberto Villalobos Solís, coordinador de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y al expediente de la Caja Costarricense del Seguro Social, que custodia esta comisión. **ACUERDO FIRME. ----------**

ARTICULO 12. CARTA-CISED-006-2026 del 20 de abril del 2026, suscrito por la señora Katia Zamora Guzmán, presidenta del CISED del Tribunal Supremos de Elecciones en donde informan que en el artículo n° 6 de la sesión CISED-02-2026, se realizó el nombramiento de la presidencia del CISED y de la secretaría del CISED de este tribunal. **ACUERDO 10.1.** Comunicar a la señora Katia Zamora Guzmán presidenta del CISED del Tribunal Supremos de Elecciones, que esta Comisión da acuse de recibido a la CARTA-CISED-006-2026 del 20 de abril del 2026. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y la señora Méndez, secretaria. **ACUERDO FIRME. ----------**

ACUERDO 10.2. Trasladar a la jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, la CARTA-CISED-006-2026 del 20 de abril del 2026. del 2026, suscrita por la señora Katia Zamora Guzmán presidenta del CISED del Tribunal Supremos de Elecciones donde informan que en el artículo n° 6 de la sesión CISED-02-2026, se realizó el nombramiento de la presidencia del CISED y de la secretaría del CISED de este tribunal. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador y la señora Méndez, secretaria. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez directora general del Archivo Nacional, al señor Norberto Villalobos Solís, coordinador de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y al expediente del Tribunal Supremos de Elecciones **ACUERDO FIRME. -**

Finalmente, el señor Gómez Jiménez. Consulta a los miembros si existe alguna otra observación o duda adicional y, seguidamente, concede la palabra la palabra a la señora Calvo López. La señora Calvo López consulta a la señora Méndez Argüello, el estado de los cierres de expedientes indicando que no los ha vuelto a revisar. La señora Méndez Argüello responde que no ha tenido tiempo de elaborar los cierres, pero que estos se encuentran pendientes. Añade que procurará tenerlos listos para la próxima sesión. El señor Gómez Jiménez indica que, si no existen más observaciones, restan cinco minutos de sesión y consulta a Norberto si desea formular algún comentario o plantear alguna pregunta. El señor Villalobos Solís manifiesta que, por su parte, no tiene observaciones adicionales, agradece la oportunidad de participar en esta primera sesión y expresa su disposición de aportar en todo lo que resulte posible para mejorar, añade que ha tomado nota de lo tratado tanto al inicio como al final de la sesión y que trabajarán en la búsqueda de soluciones para atender esas situaciones. El señor Gómez Jiménez agradece a Norberto su participación y señala que la Comisión valora el aporte que pueda brindar, dado que la labor de la coordinación que preside, en conjunto con la persona secretaria y la jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos, constituye un componente fundamental para el funcionamiento de la Comisión y que resulta indispensable mantener una adecuada coordinación y comunicación. Finalmente, declara concluida la sesión ordinaria n.º 08 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y agradece la participación de las personas presentes. ----------

Se cierra la sesión a las 09:56 horas ----------

JAVIER JOSE GOMEZ JIMENEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1178-0994.
Fecha declarada: 29/05/2026 03:48:31 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Javier Gómez Jiménez

Vicepresidente